

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	N° 3493 -2024-GR.APURIMAC/07.04
		Fecha del informe	24/09/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
---	---	--

3	ANTECEDENTES	<p>1) Mediante Ajudicación Simplificada AS-SM-90-2024-GRAP-1, se convocó el procedimiento de selección en fecha 27/08/2024, para la ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE RIEGO DIVERSOS PARA LA INSTALACIÓN DE RIEGO PARCELARIO PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTA HASS Y FUERTE ASOCIACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN FORESTAL COMUNAL OSCCOLLO, DISTRITO DE COCHARCAS, PROVINCIA DE CHINCHEROS REGION APURIMAC., GANADORES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE - 2023-I.</p> <p>2) Programandose el otorgamiento de la buena pro para el 23/09/2024, en cuyo procedimiento de selección se registró 22 participante, presentó 02 participante su oferta.</p> <p>3) En fecha 23/09/2024 se declara Desierto el procedimiento de seleccion de conformidad con lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y numeral 65.1 de Artículo N° 65 de su Reglamento de ley de Contrataciones del Estado.</p>
---	--------------	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE RIEGO DIVERSOS PARA LA INSTALACIÓN DE RIEGO PARCELARIO PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTA HASS Y FUERTE ASOCIACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN FORESTAL COMUNAL OSCCOLLO, DISTRITO DE COCHARCAS, PROVINCIA DE CHINCHEROS REGION APURIMAC., GANADORES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE - 2023-I.
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 90-2024-GRAP-1,
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM PAQUETE.

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron 22 participante, presentó 02 postor su oferta.	X
	Se presentaron 02 oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 02 ofertas, no fue admitida, 00 ofertas, fueron rechazas. 00 oferta, fue descalificada.	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucón de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras	Se registró 22 participante y presentó 02 su oferta X



FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4		
7.5	Otros De la evaluación a los actualdos se verificó que al presente procedimiento de selección se registrarón 22 participante y presentarán 02 postores su oferta	X

7.6 Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]

Se verifica que no existe ninguna oferta válida por lo tanto de conformidad al numeral 65.1 del artículo 65 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, donde indica textualmente; "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (dos) ofertas válidas". se declara Desierto la ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE RIEGO DIVERSOS PARA LA INSTALACIÓN DE RIEGO PARCELARIO PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTA HASS Y FUERTE ASOCIACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN FORESTAL COMUNAL OSCCOLLO, DISTRITO DE COCHARCAS, PROVINCIA DE CHINCHEROS REGION APURIMAC., GANADORES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE - 2023-I. Por otro lado, revisado las contrataciones realizadas, primera convocatoria (convocado en fecha 27/08/2024) donde se obtuvo 22 postores registrados y presentarán 02 postores su oferta, y de acuerdo al tipo de procedimiento de selección se debe contar con 01 oferta válida, por cuanto se recomienda proseguir con el procedimiento de selección siguiendo lo establecido en el artículo 65 numeral 65.4 de la normativa de contrataciones.

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1.- Derivar al área usuaria para que reformule las Especificaciones Técnicas.
 - 2.- Se Solicita la autorización de realizar la siguiente convocatoria.
 - 3.- El procedimiento de selección AJDUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-90-2024-GRAP-1 (Primera Convocatoria), ha sido declarado desierto por primera vez.
 - * No existió ninguna oferta presentada válida
 - * Garantizar la adjudicación en la siguiente convocatoria y evitar el desabastecimiento.

Todo ello con la finalidad de garantizar la ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE RIEGO DIVERSOS PARA LA INSTALACIÓN DE RIEGO PARCELARIO PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTA HASS Y FUERTE ASOCIACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN FORESTAL COMUNAL OSCCOLLO, DISTRITO DE COCHARCAS, PROVINCIA DE CHINCHEROS REGION APURIMAC., GANADORES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE - 2023-I.
 - 4- En atención al Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se pone en conocimiento el funcionario que aprobó el expediente de contratación sobre la declaratoria de desierto, debido a la falta de ofertas válidas.
- Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

Lic. Adm. Ever Allica Pérez
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
PATRIMONIO Y MANEJO DE BIENES

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES